

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO ...	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL ..	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) que salió en la tarde de ayer con dirección á Portugal, continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruta Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales, el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Febrero.)

## GOBIERNO CIVIL

### MINAS

A los efectos de la estadística que semestralmente remiten las Jefaturas de Minas á la Inspección general del ramo, relativa, entre otros datos, á la inversión en gastos de campo y oficina, del cinco por ciento de los depósitos destinados á la demarcación de minas; este Gobierno ha aprobado la nota de esos gastos concernientes al segundo semestre del año próximo pasado, según la relación siguiente:

	Ptas.	Cts
Existencia en fin de Junio último. . . . .	2349	"
Ingresos durante el expresado segundo semestre.. . . .	102	"
	2451	"
Gastos. . . . .	322	"
Existencia en fin de Diciembre último.. . . .	2129	"

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto á los efectos citados. Logroño 12 de Febrero de 1909. —El Ingeniero Jefe, P. Bianchi.

## Ministerio de la Guerra

### REAL ORDEN

*Circular.*—Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por varios padres de reclutas del reemplazo de 1908, en solicitud de que se amplie el plazo para la redención del servicio militar activo de los mismos, por no haberles sido posible, por diferentes causas, efectuarla dentro del término señalado; y considerando atendibles las razones que exponen, y á fin de poder evitar los perjuicios que pudiera irrogárseles,

El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido ampliar el plazo para la redención del servicio de los reclutas del alistamiento de 1908, y de los útiles, en la revisión del mismo año, hasta el día 28 del corriente mes; debiendo los interesados tener presente que las operaciones en las Delegaciones de Hacienda y Sucursales del Banco de España terminan el citado día, á las tres de su tarde.

De Real orden lo digo á V. E., para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor.....

(Gaceta del 12 de Febrero.)

## Comisión Provincial

### Concurso

Esta Corporación en sesión celebrada el día 6 del actual, acordó abrir concurso por término de un mes para proveer la plaza de Farmacéutico del Hospital provincial, con el sueldo anual de 1.225 pesetas y 775 para gastos extraordinarios de análisis y demás trabajos que le encomiende la Diputación provincial, siendo condición precisa que el que resulte agraciado no tenga establecimiento de Farmacia abierto en la capital, conforme dispone el reglamento por que se rige aquel Establecimiento.

Las instancias, debidamente documentadas, se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, dentro del expresado plazo de un mes y durante las horas de despacho, que son de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Logroño 7 de Mayo de 1907.—El Vicepresidente, Francisco Vereciano España.—El Secretario accidental, Francisco Loma.

## Administración de Hacienda

### Consumos.—CIRCULAR

295

El Sr. Delegado de Hacienda, á propuesta de esta Administración, con fecha 10 del actual, vista la resistencia pasiva observada por los Ayuntamientos que se detallan después, en ultimar el reparto de consumos para hacer efectivo el impuesto en 1909, á pesar de cuantas circulares se han publicado y órdenes por escrito que se les tienen comunicadas por esta oficina para que dentro del plazo reglamentario tramitasen y ultimasen dicho ex-

pediente, ha dictado providencia declarando que si en el improrrogable plazo de cinco días no obra en esta Administración el documento indicado, se declarará acto seguido la responsabilidad del importe de la 4.ª parte del cupo señalado á los términos municipales de los Ayuntamientos morosos, además de la multa máxima que establece la vigente ley Municipal, sin perjuicio de dar cuenta á los Tribunales ordinarios de justicia de la desobediencia manifiesta.

### Pueblos:

Albelda	Lagunilla
Alcanadre	Larriba
Adeanneva Ebro	Navajún
Bergasa	Ocón
Briñas	Pinillos
Camprovín	Préjano
Castroviejo	Santa Coloma
Cihuri	Sotès
Cordovín	Tudelilla
Cornago	Turrunchin
Estollo	Valdemadera
Galilea	Villamediana
Igea	Villarroya

Logroño 12 de Febrero de 1909. —El Administrador de Hacienda, P. I., Francisco Alamán.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

## Tesorería de Hacienda

311

Con fecha 2 del actual, el Arrendatario del servicio de la recaudación en esta provincia ha declarado cesantes en sus cargos de Auxiliares de la misma en la zona 1.ª de Haro á D. Lisardo Urrutia y D. Luis Dueñas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, Registrador de la propiedad y contribuyentes.

Logroño 11 de Febrero de 1909. —El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE  
NÁJERA

280

*Extracto que, en cumplimiento de lo que determina el art. 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre último.*

## SESIÓN SUPLETORIA DEL DÍA 5

Presidente, el primer Teniente Alcalde D. Guillermo Zárate.

Se aprobó el acta de la de 26 de Noviembre.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas anunciadas para el día 29 de Noviembre último, de los arbitrios establecidos sobre la introducción en esta localidad y venta en la vía pública de leña, tabla, tablilla, madera en construcción ó construida, paja, cal y yeso, y sobre el uso y aprovechamiento de las aguas del río «Arriba», se acordó se repitan aquellas en el día de mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 100 pesetas para cada arbitrio.

Se acordó se forme la lista de vecinos pobres, que durante el año de 1909 han de recibir asistencia facultativa gratuita, concediéndose el término de ocho días, para que puedan solicitarse inclusiones en aquella.

Adeudándose á D. Emilio García, la retribución por el servicio que prestó, al practicar el aforo del vino recolectado en 1907, se acordó abonarle la cantidad de cinco pesetas.

A propuesta de informe verbal de dos individuos de la Comisión de Gobernación, se acordó se provea á don Raimundo Gómez, de una copia de la resolución gubernativa, recaída en el recurso de alzada que indica en la instancia que al efecto ha presentado.

Se acordó se adquiera un termómetro, autorizándose al Sr. Alcalde para su adquisición.

Dada cuenta de un oficio de la Sección de Pósitos, para que se proceda á recaudar el trigo que se adeuda al Pósito, y que una vez realizado, se haga su venta en subasta pública, se acordó interesar del Agente ejecutivo Sr. Núñez, prosiga el expediente que el año pasado instruyó para realizar los créditos que había pendientes de cobro, imponiéndole la mayor actividad.

Tomada en consideración una instancia que al Sr. Alcalde dirige el Alguacil Sr. Gutiérrez, exponiendo las diferencias que existen entre la familia de su finado compañero señor Escudero, sobre el percibo de ciertas cantidades y prestación de servicios, se acordó no se satisfaga á aquella lo que del Ayuntamiento debe cobrar por el sueldo de aquel, del tercer trimestre del año actual, interin no arreglen entre ellos y el Sr. Gutiérrez las diferencias pendientes.

Se autorizó á D. Aurelio Ruiz de

Gopegui, para que a cualquiera doce kilos de almendras para la siembra en el terreno titulado «El Castillo»; y al Sr. Sojo, para que conferencie con el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia, acerca de la adquisición de pinos para su plantación en dicho terreno; y que se abonen 1'50 pesetas, por los derechos de análisis de la tierra que con dicho objeto se remitió.

Se dió cuenta de cinco oficios del Sr. Gobernador civil de Logroño, comunicando haberse aprobado las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los ejercicios de 1872-73 á 1877-78 inclusive.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las disposiciones sobre servicios municipales publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 26 de Noviembre al 2 inclusive del corriente.

## SESIÓN SUPLETORIA DEL DÍA 12

Se aprobó el acta de la celebrada el día 5.

Dada cuenta de haberse celebrado sin efecto las subastas que para la cobranza de los arbitrios establecidos sobre el uso de los instrumentos para la venta de cereales y vino, sobre la introducción y venta en la vía pública de leña y otros artículos, y sobre el aprovechamiento de las aguas del río «Arriba», se celebraron el día 6 del corriente, se acordó se repitan el día 20, sirviendo de tipo para la del arbitrio sobre el uso de instrumentos para la venta de vino, la cantidad de 600 pesetas; para la de cereales, 700, y para las otras dos, la de 100; autorizándose á la Comisión para que si entiende que la falta de licitadores obedece á no admitirse los tipos fijados, admita las proposiciones que se hagan y que crea aceptables.

No habiéndose formulado proposiciones para el arriendo de la parte de terreno de la Alameda de San Julián, que en la actualidad se halla sin arbolado, se dispuso se conceda otro segundo plazo de ocho días para la presentación de proposiciones.

Se aprobó la distribución de fondos por capitales para el mes presente, en cantidad de 36974'12 pesetas, de la que se remitirá un ejemplar al señor Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

También se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre, el cual se remitirá al señor Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se acordó el pago al Jefe de la Guardia civil de esta línea, del importe de las raciones de cebada y paja del caballo que monta, correspondientes al mes de Noviembre último.

Se dió lectura de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 3 al 9 inclusive del corriente.

## SESIÓN SUPLETORIA DEL DÍA 19

Leída el acta de la que antecede, fué aprobada.

Se acordó que á las diez de la mañana del día 10 del mes de Enero próximo, se celebre sesión pública para formar el alistamiento de los mozos á quienes corresponda ser incluidos en las operaciones para el reemplazo del Ejército en el año 1909.

Conforme prescribe el art. 25 de la ley Electoral del Senado, se acordó se forme la lista de los Concejales que forman parte de este Ayuntamiento, y de un número cuádruplo de vecinos de esta localidad, que sean los que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, y que por ello tienen derecho á ser electores para compromisarios de Senadores.

Se aprobaron dos pagos, los cuales se verificarán con cargo á los capítulos del presupuesto á que se refieren.

Se autorizó al Sr. Alcalde, para que adquiera un armario librería para la conservación de libros y documentos, por ser insuficientes los que existen en Secretaría.

A instancia del Sr. Secretario, se le concedió la licencia que interesa para ausentarse para asuntos propios, debiendo sustituirle en su cargo el oficial de Secretaría D. Cándido Lacalle.

Se dió lectura de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 10 al 17 inclusive del corriente.

Se designó al Concejal Sr. Sojo, para que en representación del Municipio, proceda en unión del Agente ejecutivo de la Diputación Sr. Núñez, á la tasación y demarcación de los árboles embargados á este Municipio, por débitos de contingente provincial.

En cumplimiento del acuerdo tomado en sesión de 18 de Julio de este año, para que se hiciera el arreglo necesario en los salones del piso segundo del edificio destinado á Escuelas públicas en la Plaza del Mercado, para utilizarlos para escuelas de niños, cuyas obras ejecutó don Segundo Moreno; se acordó se le autorice para que del arbolado de la Alameda de San Julián, corte cinco chopos que él elegirá, en pago de parte del importe de los materiales empleados y trabajos del mismo y peones que tuvo á su cargo.

## SESIÓN SUPLETORIA DEL DÍA 26

Leída el acta de la extractada, fué aprobada.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, las subastas celebradas para el arriendo de la cobranza de los arbitrios establecidos sobre el uso de los instrumentos para la venta de cereales y vino, sobre la introducción y venta de leña y otros

artículos, y aprovechamiento de las aguas del río «Arriba», se acordó que en el día de mañana se repitan aquellas, sirviendo de tipo la cantidad de 500 pesetas, para cada uno de los dos primeros y la de 75 para las de los segundos.

Fué aprobada la lista de electores de compromisarios para Senadores para el año de 1909, la cual se expondrá al público desde el día 1.º al 20 de Enero próximo.

Se aprobaron seis cuentas y se acordaron tres pagos, con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto municipal á que aquéllos se contraen.

Habiendo presentado el Agente de este Ayuntamiento en Logroño don Marcelino O. de Lanzagorta, la cuenta de los ingresos y pagos que durante el año de 1908 ha realizado por orden del mismo, fué examinada, acordándose su aprobación, disponiendo se formalicen los cargares y libramientos necesarios para legalizar aquéllos.

Para cumplir lo que el Sr. Gobernador civil ordena en circular de 19 del mes actual, se acordó se provea la plaza de Practicante municipal que se halla vacante, con sujeción á las disposiciones vigentes sobre Sanidad.

Se designó á los Sres. Ruiz Domínguez y Lecalle y al Abogado D. Luciano Gutiérrez, para que conferencien con el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación, respecta al embargo hecho á este Ayuntamiento por el Agente de aquella Sr. Núñez, de cierta parte del arbolado de la Alameda de San Julián, para hacer efectivo el débito por contingente del año actual.

Fueron leídas las disposiciones relacionadas con servicios municipales que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 17 al 24 inclusive del actual.

Nájera 1.º de Febrero de 1909.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede en la sesión que el Ilmo. Ayuntamiento celebró el día 6 del mes que cursa, fué aprobado, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Nájera 8 de Febrero de 1909.—El Secretario, Eduardo Sotés.—Visto bueno: El Alcalde en funciones, Guillermo Zárate.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
FUENMAYOR

261

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre de 1908, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.*

El día 4 de Octubre no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 11

Presidencia, D. Abundio Sáenz de Cabezón.

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber remitido al Alcalde de Navarrete una exposición dirigida al Ilmo. Sr. Gobernador civil, solicitando obligue al Alcalde de Daroca á que consigne en sus presupuestos y por término de diez años, 352'26 pesetas, para el reintegro del pago de costas que pagó dicho Navarrete y esta villa en el pleito que sostuvo sobre aprovechamientos de pastos y hierbas del monte de Moncalvillo.

Leída, fué aprobada una cuenta del auxiliar de Secretaría, importante 126 pesetas, por 58 días de trabajo.

Leída asimismo una instancia presentada por D.<sup>a</sup> Josefa Alvarez Rico, solicitando paso servidumbre para su finca del Vadillo, se acordó pase el asunto al estudio é informe de la Comisión de Policía rural.

Y por último, se tomaron varios acuerdos y disposiciones sanitarias con motivo de la existencia del cólera morbo en Rusia, en evitación de propagarse tan terrible enfermedad.

El día 18 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 25

Después de leída la anterior, fué aprobada.

Leída una comunicación del señor Administrador de Hacienda, devolviendo aprobadas las condiciones para los arriendos del impuesto de consumos, se acordó celebrar las subastas el día 22 de Noviembre próximo de diez á doce de su mañana.

Se aprobó la liquidación presentada por el guarda de aguas de la Fuente de San Juan y río de la plaza.

Se aprobó igualmente el repartimiento del tercer trimestre girado entre los ganaderos de esta localidad, á razón de 10 céntimos de peseta por cabeza de ganado lanar y cabrío.

Vista la R. O. de 23 de Septiembre último, se acordó la adquisición de un sello fechador de correos, y que se encargue á la casa Bosque, de Bilbao.

El Sr. Alcalde manifestó que el 22 del actual habfan cesado los guardas temporeros por haberse terminado la recolección de frutos de uva.

Se hizo distribución de fondos para el mes actual por cantidad de 1.238 pesetas 36 céntimos.

Y por último, el Ayuntamiento acordó condonar al rematante de pesas y medidas D. Pedro S. Martín, 116'36 pesetas en dicho arriendo por haber sufrido equivocación.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE NOVIEMBRE

Se dió cuenta de haber anunciado en legal forma las subastas para el arriendo de las especies de consumo, que tendrán lugar el día 22 del actual de diez á doce de su mañana.

Asimismo se participó á la Corporación

haber entregado al recaudador municipal D. Fortunato Casado, los recibos correspondientes para el cobre de los pastos y hierbas del tercer trimestre del año actual.

Se dió conocimiento de haber remitido al Ilmo. Sr. Gobernador civil, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1909, con el expediente de recursos extraordinarios sobre la paja, leña y patatas, para cubrir el déficit que resulta en el mismo.

Vista una comunicación del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil aprobando el repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre el consumo de paja, leña y patatas para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto actual, el Ayuntamiento acuerda se proceda á su inmediato cobre.

Y por último, se dió cuenta de los ingresos realizados en la semana anterior por cuenta del presupuesto actual y que ascienden á 2.152'24 pesetas.

SESIÓN DEL DÍA 8

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber entregado al recaudador D. Fortunato Casado, los recibos talonarios para el cobre del repartimiento vecinal de recursos extraordinarios sobre la paja, leña y patatas, habiendo notificado su aprobación por la Superioridad, á los reclamantes D. Lucilo Delgado, D. Romualdo Rodríguez, D. Pedro Mariano Castañer y D. Dionisio Ruiz Navarro, habiendo dirigido oficio al señor Alcalde de Logroño para que notifique dicha resolución á D.<sup>a</sup> Elfa Merino de Tejada.

Y por último, el Ayuntamiento comisiona al Alguacil del mismo Simón Hernández, para que entregue en la Administración de Hacienda los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana para el próximo año de 1909.

SESIÓN DEL DÍA 15

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas por servicios municipales, por cantidad de 590'27 pesetas.

Leído un oficio del Sr. Alcalde de Logroño, reclamando 1.513'02 pesetas que se adeudan por gastos carcelarios del repartimiento del año actual, se acordó manifestarle se efectuará el ingreso tan luego como se disponga de recursos.

Y por último, fué aprobado el cargo de 27'21 pesetas que el Capitán-cajero de la zona de Logroño hace á este Ayuntamiento, por los útiles condicionales que resultaron inútiles definitivamente en las revisiones de los años 1905, 1906, 1907 y 1908, acordando su pago.

SESIÓN DEL DÍA 22

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de haber entregado en la Administración de Hacienda

por conducto del Alguacil del Ayuntamiento, los repartimientos de territorial y urbana para el próximo año de 1909.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Sr. Inspector provincial de Sanidad de Logroño, manifestando que el Ministrante de esta villa D. Julián Aguado, ha seguido con asiduidad las lecciones tanto teórica como práctica del curso de desinfección.

Y por último, se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, por cantidad de 52'25 pesetas.

SESIÓN DEL DÍA 29

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Vista una instancia de Donato Davalillo, vecino de esta villa, el Ayuntamiento le concede un socorro de 50 céntimos de peseta por término de ocho días.

Se acordó remitir á la redacción del Boletín de Administración local 20 pesetas por suscripción hasta el 31 de Diciembre próximo.

Y por último, el Ayuntamiento acuerda que por los dependientes del mismo se recuente el ganado lanar, cabrío y vacuno para girar el repartimiento de hierbas del cuarto trimestre.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los ingresos realizados en la semana última por la cantidad de 2481'15 pesetas.

Debiendo procederse á la rectificación de la lista de familias pobres que en el próximo año de 1909 han de disfrutar gratuitamente asistencia facultativa, el Ayuntamiento acuerda que previo bando y edictos se abra concurso hasta el sábado próximo, para que los que se crean con derecho lo soliciten en papel de diez céntimos.

Se acordó la adquisición de una gorra con destino al Alguacil del Ayuntamiento y que ha de ostentar en los actos de servicio.

Leída, fué aprobada una cuenta de 10 pesetas por dos comisiones que hizo á la Capital el Alguacil del Ayuntamiento.

Y por último, previos los anuncios de costumbre, se acordó que las subastas para el arriendo del Matadero, pesas y medidas, tengan lugar el domingo próximo 13 del actual, de once á doce de su mañana.

SESIÓN DEL DÍA 13

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron y fueron aprobadas varias cuentas por servicios municipales, que ascienden á 208'60 pesetas.

Se aprobó el repartimiento del cuarto trimestre girado entre los ganaderos de esta localidad por aprovechamiento de pastos y hierbas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, el Ayuntamiento acuerda se saque á segunda subasta el domingo próximo 20 del actual, de diez á once de su mañana, con la rebaja de un 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Se rectificó la lista de familias pobres que en el próximo año de 1909 han de disfrutar gratuitamente asistencia facultativa, y cuya lista se exponga al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

SESIÓN DEL DÍA 20

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber entregado al recaudador municipal D. Fortunato Casado, los necesarios recibos para el cobre del 4.º trimestre de hierbas y notificado á todos y cada uno de los incluidos en la lista de pobres, así como á los que se desestimó su pretensión.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas por la cantidad de 100'90 pesetas.

Vista una instancia presentada por D. Urbán Villuendas, de esta vecindad, solicitando socorro para atender á su enfermedad, el Ayuntamiento le concede 50 céntimos de peseta por término de ocho días.

Se acordó la adquisición de dos sellos fechadores para la franquicia de la Junta municipal del Censo electoral y la del Juzgado de esta villa.

Y por último, el Ayuntamiento nombra Agente ejecutivo á D. Arturo Dominguez Fernández, para que por la vía de apremio proceda á realizar los descubiertos que resultan en favor del Municipio en el repartimiento de recursos extraordinarios sobre la paja, leña y patatas.

SESIÓN DEL DÍA 27

Leída, fué aprobada el acta de la anterior, y se dió cuenta de los asuntos despachados.

Se leyeron y fueron aprobadas varias cuentas por servicios municipales, en cantidad de 200'88 pesetas.

Se dió cuenta de haber remitido al Ilmo. Sr. Gobernador civil, anuncio exponiendo al público el repartimiento de guardería rural para el próximo año de 1909.

Y finalmente se hizo distribución de fondos para el mes de la fecha, por cantidad de 5.028'54 pesetas.

Fuenmayor 30 de Enero de 1909.

—El Secretario, Emilio Angulo.

El extracto que antecede fué aprobado en sesión ordinaria del día 31 de Enero último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Fuenmayor 6 de Febrero de 1909.

—El Secretario, Emilio Angulo.—

V.º B.º: El Alcalde, A. S. de Cabezón.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE**  
**VALDEMADERA**

1746

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año 1905.*

*Sesión del día 2 de Julio*

Abierta la sesión, se leyó y aprobó la anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de los asuntos despachados, y se acordó comunicar á los Sres. Gobernador civil de la provincia y Subdelegado de Medicina del partido, haciéndoles saber que el Médico D. José González no presta á su debido tiempo la asistencia al vecindario.

Se acordó incluir á varios vecinos en la lista de pobres para la asistencia facultativa gratuita.

*Sesión del día 9*

Fué aprobada el acta anterior, y quedó nombrado el Vocal de la Junta pericial, proponiendo á la Administración de Hacienda el nombramiento de los demás.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del segundo trimestre del corriente año.

*Sesión del día 16*

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, tomándose los oportunos acuerdos para cumplimentarla.

Se acordó la adquisición de un sello para el Juzgado.

Se acuerda anunciar al vecindario acuda á pagar lo que adeuda á fondos municipales por diferentes conceptos, y que se peguen las atenciones más apremiantes.

Se acordó proveer de las listas de pobres al Médico y Farmacéutico.

*Sesión del día 25*

Después de aprobada el acta anterior, se acuerda nombrar en comisión al Secretario para ventilar asuntos que afectan á este Ayuntamiento, y al Agente de Logroño para la entrega en Caja de los mozos.

*Sesión del día 30*

Fué aprobada el acta anterior, y se dió cuenta de los asuntos despachados y de la correspondencia oficial.

Se acuerda arreglar los caminos y acequia que conduce las aguas para el abastecimiento público.

Se acordó comunicar al Sr. Alcalde á fin de que se presente el 15 del próximo mes, al objeto de llevar á cabo la recaudación de descubiertos.

El día 6 de Agosto no se celebró sesión por falta de número de Concejales; el día 13 se aprobó la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial y de los asuntos despachados, y el 20 tampoco se celebró sesión por falta de Concejales.

*Sesión del día 27*

Leída el acta anterior fué aprobada, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda nombrar como recaudador al Sr. Secretario, para que recaude lo que adeudan los vecinos por todos conceptos.

Que se prevenga á los ganaderos presenten relación del número de re-

ses que posean para girar el tercer trimestre.

Designar como único Colegio la casa Consistorial para la votación de Diputados á Cortes.

Se acuerda rebajar al Médico-cirujano 41 días que dejó de prestar asistencia, y se aprueba el proyecto del presupuesto para 1906, formado por la Comisión de Hacienda.

*Sesión del día 3 de Septiembre*

Se aprobó el acta anterior, y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial y asuntos despachados en la semana.

Se acordó manifestar al Sr. Blanco no poder reintegrarle por ahora la cantidad que reclama.

Se acuerda que el gaitero de Igea amenice la fiesta popular previo abono de su importe.

Se acordó comunicar al Sr. Médico Cirujano de esta villa cumpla con su deber, pues de lo contrario será rescindido el contrato que tiene formalizado con este Ayuntamiento.

El día 10 no se celebró sesión, por tener lugar las elecciones de Diputados á Cortes.

*Sesión del día 17*

Después de aprobada el acta que antecede, quedó enterada la Corporación de cuanto dispone la correspondencia oficial recibida.

Se acordó convocar á la Junta municipal, para proceder á la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el año 1906.

Asimismo se acordó el ingreso en Depositaria del segundo trimestre del contingente provincial.

*Sesión del día 24*

Habiendo sido aprobada la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Se acordó comisionar al Secretario de este Ayuntamiento, para que asista á la Junta de partido el día 26 del corriente sobre reforma del presupuesto carcelario, y solventar asuntos que afectan á este Municipio.

**Junta municipal**

*Sesión del día 18*

Se acordó que la subasta del arriendo de consumos y sus recargos, se celebre á venta libre, y de no tener efecto, por repartimiento vecinal.

*Sesión del día 24*

Fué aprobado el presupuesto ordinario para el año de 1906, acordando se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 150 de la ley Municipal.

*Sesión del día 30*

En vista de la comunicación que dirige el Sr. Administrador de Hacienda, se acordó que de no tener efecto el arriendo de consumos á venta libre, tenga lugar por concierto gremial.

Valdemadera 4 de Octubre de 1905. Plácido Muñoz, Secretario.

El precedente extracto, ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 8 del corriente, acordando remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Valdemadera 10 de Octubre de 1905.—Plácido Muñoz, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Agapito Arnedo.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE**  
**OCHÁNDURI**

840

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1905.*

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 1.º DE ENERO**

Preside el Alcalde Sr. Leiva.

Abierta, fué aprobada la lista de electores para Compromisarios en el corriente año, disponiendo su exposición al público desde hoy al 20 del actual, comunicándolo así al Sr. Gobernador civil según lo tiene ordenado.

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7**

Fué aprobada la anterior, quedando enterados de la correspondencia oficial.

Se acuerda que mañana, domingo, tenga lugar el alistamiento de los mozos de esta villa.

El día 14 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

**SESIÓN DEL DÍA 21**

Se aprueba el acta anterior; la lista de Compromisarios, y la designación de Secciones para la renovación de la Junta municipal.

Los días 28 del actual y 4 de Febrero no se celebró sesión por no tener asuntos que tratar.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 7**

Se acordó admitir la dimisión al Secretario de este Ayuntamiento, y que se anuncie la vacante conforme ordena la ley; nombrando con carácter de interino á D. Luciano Marrón.

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11**

Aprobada que fué la anterior, y una vez enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se acuerda el pago de varias cantidades.

Fué nombrado el tallador de los quintos del año actual, así como también el Médico para el reconocimiento de los mismos.

**SESIÓN DEL DÍA 25**

Después de aprobarse el acta de la anterior, se acordó gratificar con 12 pesetas 50 céntimos á cada uno de los reclutas que tienen que incorporarse en Cuerpo activo.

Se aprueba una cuenta de 43 pesetas por material de oficina.

**SESIÓN DEL DÍA 4 DE MARZO**

Se aprueba el acta anterior y se designa la casa Consistorial para la elección de Diputados provinciales.

Se acordó que la declaración de soldados tenga lugar mañana, en la forma prevenida; y por último fué aprobada una cuenta por trabajos y materiales, importante 8 pesetas.

El día 11 se aprobó el acta anterior y se acordó el pago de una cuenta importante 15 pesetas.

**SESIÓN DEL DÍA 18**

Quedó aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando que para la festividad de Semana Santa y Resurrección se encargue la oratoria á un misionero del convento de Santo Domingo.

El día 25 no se celebró sesión por falta de asuntos.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29**

Abierta la sesión, se procedió á conferir en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, resultando reelegido el dimisionario Don Justo de la Fuente.

Previa convocatoria, con carácter de urgente, volvió á reunirse el Ayuntamiento en sesión extraordinaria este mismo día, declarándola abierta en forma legal.

Se dió cuenta de una comunicación recibida hoy del Sr. Gobernador civil, en la que se impone al Alcalde y Concejales el máximo de la multa que determina el art. 184 de la ley Municipal por estar provista la plaza de Secretario sin las formalidades debidas y mucho menos sin haber expirado el plazo reglamentario anunciado en el BOLETÍN OFICIAL del día 17 del actual; teniendo en cuenta que no se ha infringido la ley y que el plazo expiró el 27 del corriente, se acordó confirmar el nombramiento hecho, no procediendo se remita nuevo anuncio, y que se suplique al Sr. Gobernador se digne condonar la multa impuesta.

Ochánduri 31 de Marzo de 1905.—El Secretario, Justo de la Fuente. El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día 1.º del actual, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal. Ochánduri 2 de Abril de 1905.—El Secretario, Justo de la Fuente.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Leiva

**Anuncios oficiales**

**ALCANADRE**

298

Terminado el reparto de consumos de esta villa para el presente año de 1909, formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del mismo, á fin de que los contribuyentes en él incluidos, puedan examinarlo y formular las reclamos que consideren justas.

Alcanadre 12 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Protasio Gil.